



CASTILLA-LA MANCHA REGIÓN DE EUROPA

Noticias de actualidad

Entrevista

Área de proyectos europeos

Convocatorias

Concursos y Premios

Consultas públicas

Empleo en la Unión Europea

Legislación Europea

Análisis de propuestas
legislativas

Documentos de interés

Consejos de la UE

Publicaciones

UNIDAD DE APOYO PARA LA PRESENCIA DE ESPAÑOLES EN LAS INSTITUCIONES UE

La Unidad de apoyo para la presencia de españoles en las Instituciones UE es un equipo interministerial que, desde la Representación Permanente de España ante la UE, y con la colaboración de otras Administraciones Públicas, desarrolla actividades de información sobre oportunidades de empleo y prácticas profesionales diversas en la administración de la UE, de formación y orientación para la mejor preparación de los procesos selectivos y de gestión de los programas dirigidos a los empleados públicos españoles dispuestos a trabajar temporalmente en las Instituciones. Su misión fundamental es fortalecer la presencia española en las Instituciones y contribuir al fortalecimiento de la UE

1) El La Unidad de Apoyo para el fomento de la presencia de españoles en las Instituciones de la UE (UDA) se encuentra alojada en las dependencias de la Representación Permanente de España ante la UE en Bruselas, por sus siglas REPER. Dado que parte de la audiencia no está familiarizada con los términos empleados en la burbuja bruselense, ¿qué es la REPER y cómo surge la necesidad de disponer de una UDA?

La REPER es la Representación Permanente de España ante la UE y es la encargada de promover y defender los intereses de España en la Unión Europea, sin olvidar el objetivo de asegurar una Europa más fuerte y equilibrada para todos los ciudadanos de la Unión.



La REPER depende del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, pero en su estructura se incluyen Consejerías de todos los Departamentos Ministeriales, incluyendo una específica para asegurar la participación de las Comunidades Autónomas. De esta forma, se asegura tener técnicos expertos en diferentes ámbitos sectoriales, que trabajan coordinadamente bajo las instrucciones de sus Embajadores y sus correspondientes Ministerios, de forma que se pueda contribuir de forma eficaz y profesional a la toma de decisiones y elaboración de políticas públicas.

En definitiva, la REPER es un reflejo de la Administración española para una mejor colaboración y coordinación con la política europea, que forma parte fundamental del entramado legislativo y de políticas públicas de nuestro país.

En esta labor de interacción con las Instituciones

de la UE, en el año 2004 se vio que era importante crear una Unidad que se encargase de promover la presencia de españoles en las Instituciones de la UE, con el doble objetivo de garantizar una presencia, tanto cualitativa como cuantitativa, de empleados españoles en las Instituciones acorde con el peso de España en la UE, y de acercar la UE a España mediante el reforzamiento de las redes de españoles y las estancias de empleados públicos españoles en las IIUE.

Con este fin se creó la Unidad para el Apoyo para la presencia de españoles en las Instituciones de la Unión Europea, UDA, con el acuerdo y participación de las Secretarías de Estado de la Unión Europea y la de Función Pública. Desde entonces, esta Unidad ha tratado de desarrollar actividades que pudieran cubrir el itinerario que deben recorrer los españoles en las Instituciones, desde la Información estadística para la toma de decisiones, hasta la divulgación de convocatorias y oportunidades de empleo, pasando por el fortalecimiento y apoyo a las redes de españoles en el entorno de la UE.

Hay que resaltar que la UDA funciona gracias al apoyo e implicación de todos los consejeros de la REPER, de las Oficinas de las Comunidades Autónomas en Bruselas y con el gran apoyo e implicación de los españoles del entorno y, por supuesto, del embajador.

2) Con frecuencia la Unión Europea se presenta como un nicho laboral para muchos profesionales españoles. Sin embargo, en ocasiones, es complicado comprender las oportunidades profesionales y las vías de acceso a las mismas. Por ello, agradeceríamos que nos explique cuáles son las más comunes y sus respectivos procesos de selección.

Es cierto que las Instituciones de la UE ofrecen un amplio abanico de posibilidades de empleo y que es complicado a veces conocerlas. Lo primero a los que invitaríamos a los que tengan interés es a conectarse a la página Web de la REPER, Trabajar en la UE, <http://www.exteriores.gob.es/RepresentacionesPermanentes/EspanaUE/es/TrabajarenUE/Paginas/TrabajarAdminUE.aspx>, donde se encuentra información sobre las posibilidades de empleo y, sobre todo, se da información para poder recibir información concreta sobre las ofertas de la rama de actividad o perfil profesional que interese a cada uno. ➔



CASTILLA-LA MANCHA REGIÓN DE EUROPA

Noticias de actualidad

Entrevista

Área de proyectos europeos

Convocatorias

Concursos y Premios

Consultas públicas

Empleo en la Unión Europea

Legislación Europea

Análisis de propuestas
legislativas

Documentos de interés

Consejos de la UE

Publicaciones

06—OCTUBRE 2021

Página 18

➔ Lo segundo que apuntaríamos es que el tipo de relación de empleo con las IIUE puede ser de carácter fijo, como funcionario, o temporal y contractual, sin olvidar la posibilidad de prestar servicios a también a través de empresas de trabajo temporal. Así mismo, se ofertan plazas para categorías diferentes, en función de los requisitos de experiencia y titulación, y de carácter especializado o generalista, lo que supone que prácticamente todos los perfiles pueden encontrar cabida en las Instituciones

Sin duda, en todo este entramado, es fundamental conocer la página de la Oficina Europea de Selección de Personal (EPSO), que gestiona con carácter general los procesos de selección de personal de las Instituciones, salvo en lo referido a los Bancos y a las Agencias. Para entendernos, EPSO es la máquina de seleccionar de las Instituciones y de habilitar para contrataciones temporales. Por ello, resulta imprescindible consultar su página web, que ofrece una muy completa información sobre las distintas relaciones de empleo a las que se puede acceder, cuando y como se publican las convocatorias y como inscribirse en las mismas, cuáles son las distintas pruebas, facilitando ejemplos de las mismas etc... <https://epso.europa.eu/>

Pero hay que dejar muy claras dos cosas que hacen el sistema muy diferente del español. EPSO selecciona, pero no contrata. Una vez seleccionados los posibles candidatos para la convocatoria de que se trate, los aprobados pasan a formar parte de una lista de reserva a la que deben recurrir las Instituciones para contratarlos. Quiere esto decir que las Instituciones no pueden contratar a nadie que no haya sido previamente seleccionado por EPSO, pero que la selección no garantiza la contratación.



La segunda diferencia importante es que los procesos de selección de EPSO no incluyen ningún tipo de temario y valoran fundamentalmente las competencias de cada candidato, tanto las generales como las específicas según el ámbito de la oposición.

Los procesos constan de varias pruebas selectivas eliminatorias y entre ellas hay que destacar cuestionarios de respuesta alternativa de razonamiento o sobre la especialidad de que se trate, entrevistas estructuradas, casos prácticos, simulaciones etc. En algunos procesos en los que la especificidad del ámbito así lo aconseja, se incluye como fase de selección la valoración de la experiencia profesional de los candidatos mediante cuestionarios en los que se aplican baremos de puntuación conforme a criterios previamente establecidos.

Para la adquisición de las competencias que se valoran, es fundamental tanto la experiencia pro-

fesional como el desarrollo personal de los candidatos, por lo que hay que decir que la media de edad de ingreso en la Función Pública europea es más elevada que en la española.

Por ello, nosotros siempre apuntamos que lo importante es aproximarse a las Instituciones de distintas maneras, mediante prácticas, contratos de carácter temporal, participación en proyectos europeos, trabajos en el entorno de las Instituciones..., es decir, todo aquello que te permita ir familiarizándote con las mismas y adquirir competencias y habilidades que te ayuden a superar las pruebas.

Así, hay que apuntar que, además de la posibilidad de acceder a la condición de personal funcionario, destaca la oferta de plazas temporales en diversos ámbitos bajo la figura de Agente Contractual, cuyo proceso selectivo también gestiona EPSO. También en este caso EPSO selecciona y las Instituciones contratan.

Por último, hay que señalar que, en todos los procesos de selección EPSO, hay que utilizar dos lenguas y en cada convocatoria se señala cuales serán estas y cual se utilizará en cada prueba. Lo más habitual es que una de ellas pueda ser cualquiera de las 24 lenguas oficiales y que para la otra, distinta de la anterior, haya que optar, normalmente entre el inglés o francés.

3) Centrándonos en el trabajo que desempeñan en la UDA, ¿cómo se materializa el apoyo de la UDA a los candidatos españoles durante el proceso selectivo? ¿en qué fases del mismo intervienen?

Lo primero que hacemos en la UDA es organizar y participar en jornadas informativas en Universidades, Comunidades Autónomas, Centros de Europe Direct y otras instituciones, para informar sobre las posibilidades de empleo y explicar de forma detallada los procesos selectivos y las oportunidades de prácticas.

Además, la UDA realiza una constante labor de seguimiento de los trabajos preparatorios de EPSO y de la publicación de cualquier convocatoria de proceso de selección en colaboración con la Secretaría de Estado UE, que gestiona la aplicación web <https://profesionalesue.maec.es/>, que permite consultar un motor de búsqueda de ofertas de empleo y prácticas en las Instituciones UE con plazo de inscripción abierto, recibir a través de correo electrónico alertas personalizadas de las ofertas que se adaptan a las preferencias de cada uno y un boletín informativo de periodicidad semanal sobre ofertas.

Por último, y contando con la muy valiosa colaboración de una red en la que participan funcionarios españoles que han superado los mismos procesos, se organizan actividades de orientación para facilitar la mejor preparación de los candidatos españoles a plazas de funcionarios que son convocados a las pruebas de la última fase de selección. En estas actividades, que realizamos tanto de forma telemática como presencial (en la propia Reper en Bruselas o en Madrid contando con la colaboración del Instituto Nacional de Administración Pública), se ofrece orientación para la realización de las pruebas con ejercicios de simulación. ➔

ENTREVISTA



CASTILLA-LA MANCHA REGIÓN DE EUROPA

Noticias de actualidad

Entrevista

Área de proyectos europeos

Convocatorias

Concursos y Premios

Consultas públicas

Empleo en la Unión Europea

Legislación Europea

Análisis de propuestas
legislativas

Documentos de interés

Consejos de la UE

Publicaciones

06—OCTUBRE 2021

Página 19



4) Gran parte de nuestros lectores son jóvenes,

¿cuáles son las oportunidades de prácticas o pasantías en las Instituciones europeas? ¿cómo es el proceso de solicitud?

Existen programas de prácticas en todas las Instituciones de la UE, así como en muchas de sus Agencias. Salvo muy contadas excepciones, se trata siempre de prácticas retribuidas, con una duración media de unos 5 meses y dirigidas a titulados universitarios. Para su obtención, se valoran el expediente académico, la motivación, el desarrollo personal y el conocimiento de idiomas.



Con carácter general, no hay ninguna limitación en función de la titulación universitaria que se acredite, pero, en algunos casos, como el del Tribunal de Justicia o el de las Agencias descentralizadas, se da preferencia a las titulaciones más relacionadas con el campo de actuación de cada una de ellas.

Los programas más conocidos y que ofertan un mayor número de plazas son los gestionados por el Parlamento Europeo (Programa Schumann y prácticas con diputados del PE) y por la Comisión Europea (Programa blue book), que se convocan dos veces al año.

En el caso de las prácticas, no existe una oficina que centralice los procesos de selección, por lo que, para conocer las fechas de realización, el plazo y forma de presentación de solicitudes, hay que consultar las fuentes de información de cada Institución y Agencia.

Lo mejor es usar la aplicación Profesionales UE, a la que se hizo antes referencia y la consulta del calendario anual sobre fechas de realización y plazos de solicitud que mantiene actualizado la UDA. Conviene también, en todo caso, el seguimiento de la información que se ofrece tanto desde EPSO como desde la página HABLAMOS DE EUROPA.

Nosotros pensamos que la realización de estas prácticas es la mejor forma de entrar en contacto con las Instituciones y que permiten completar la formación académica y profesional y, al mismo tiempo, conocer cómo se trabaja en un entorno multicultural y servir para una mejor preparación

para afrontar procesos de selección, tanto en el entorno de las Instituciones que como fuera del mismo.

5) Para finalizar, nos gustaría preguntarle por la presencia de españoles en las Instituciones de la UE, ¿el número de nacionales de nuestro país es acorde al tamaño y la relevancia de España en la UE? ¿Y en cuanto a la presencia en puestos de carácter directivo

En la actualidad, son algo más de 73.000 los empleados de todas las relaciones de empleo y categorías distribuidos en las distintas Instituciones, Órganos y Agencias de la UE. Un alto porcentaje de ellos (un 42%) lo hace dependiendo de la Comisión Europea y, en cuanto a su localización geográfica, casi el 80% está en Bruselas y Luxemburgo.

Actualmente, el número total de empleados de nacionalidad española en todas las Instituciones, Órganos y Agencias de la UE se eleva a unos 6.500, lo que representa un 8,9 % del total, lo que viene a coincidir con el índice guía establecido por la Comisión en 2018 para cada Estado Miembro, con el fin de velar por el equilibrio geográfico de todos los nacionales de la UE. El índice que correspondería a España es de un 8,9 %, lo que significa que nuestra presencia es proporcionada. Además, cumplimos las ratios medias de distribución, pues un 40% de los españoles trabajan en la Comisión.

Por lo que se refiere a puestos directivos en la Comisión, que es la Institución más significativa, hay un porcentaje del 9% en puestos de alta dirección, esto es Directores Generales y Directores generales adjuntos, y de un 8% en el caso de Directores y Jefes de Unidad.



Por último, creemos que es importante concluir diciendo que estamos en una situación buena, que, además, el número de candidatos españoles a puestos de las Instituciones es alto y constante y que el porcentaje de éxito es muy alto, lo que nos permite confiar en mantener, e incluso aumentar, la ratio de presencia, que es especialmente destacable entre los funcionarios del grupo AD, grupo superior de funcionarios.